



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 104 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 DE FEBRERO DEL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 025-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº027-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 009-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación sustenta y propone una transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación mediante Informe Nº 044-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ha informado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento de lo señalado en los considerandos precedentes, en virtud de lo cual a través del Oficio Nº 00479-2018-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas ha determinado que el monto a transferir al pliego 450: Gobierno Regional Junín asciende a la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,683,869,00), para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);

2538316

1730444



Gobierno Regional Junín



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°027-2018-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **Un Millón Seiscientos Ochenta Y Tres Mil Ochocientos Sesenta Y Nueve Y 00/100 Soles (S/ 1,683,869,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°027-2018-EF**, por un monto **Un Millón Seiscientos Ochenta Y Tres Mil Ochocientos Sesenta Y Nueve Y 00/100 Soles (S/ 1,683,869,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria).



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°027-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATAPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto												
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto												
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	91 822	300 799	158 272	309 125	81 742	2 404	108 390	60 463	67 189	142 509	184 894	131 573	1 639 182
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	91 822	300 799	158 272	309 125	81 742	2 404	108 390	60 463	67 189	142 509	184 894	131 573	1 639 182
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES	91 822	300 799	158 272	309 125	81 742	2 404	108 390	60 463	67 189	142 509	184 894	131 573	1 639 182
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91 822	300 799	158 272	309 125	81 742	2 404	108 390	60 463	67 189	142 509	184 894	131 573	1 639 182
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	843	562	3 580	2 402	281		1 967	870	716	281	281		11 783
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	843	562	3 580	2 402	281		1 967	870	716	281	281		11 783
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS CENT	843	562	3 580	2 402	281		1 967	870	716	281	281		11 783
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	843	562	3 580	2 402	281		1 967	870	716	281	281		11 783
9001 ACCIONES CENTRALES								374					374
3999999 SIN PRODUCTO								374					374
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA								374					374
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								374					374
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 184	2 714	4 036	12 533	965		3 820	338	2 361	1 026	1 553		32 530
3999999 SIN PRODUCTO	3 184	2 714	4 036	12 533	965		3 820	338	2 361	1 026	1 553		32 530
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2 248		1 405	6 182	562		2 529		1 686		281		14 893
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 248		1 405	6 182	562		2 529		1 686		281		14 893
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	936	2 152	2 350	5 227	403		729	57	675	1 026	1 272		14 827
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	936	2 152	2 350	5 227	403		729	57	675	1 026	1 272		14 827
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		562	281	1 124			562	281					2 810
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		562	281	1 124			562	281					2 810
TOTAL	95 849	304 075	165 888	324 060	82 988	2 404	114 177	62 045	70 266	143 816	186 728	131 573	1 683 869
RESUMEN	95 849	304 075	165 888	324 060	82 988	2 404	114 177	62 045	70 266	143 816	186 728	131 573	1 683 869
5 GASTOS CORRIENTES													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95 849	304 075	165 888	324 060	82 988	2 404	114 177	62 045	70 266	143 816	186 728	131 573	1 683 869
TOTAL	95 849	304 075	165 888	324 060	82 988	2 404	114 177	62 045	70 266	143 816	186 728	131 573	1 683 869

